

**FVMP**Federació Valenciana
de Municipis i Províncies

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE 1 TÉCNICO/A EN GESTIÓN EMPRESARIAL

ASUNTO: CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE 1 TÉCNICO/A EN GESTIÓN EMPRESARIAL

Visto el informe del responsable del Convenio de colaboración entre LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y la FVMP para la coordinación de acciones de desarrollo local en la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2024.

Recabados los informes pertinentes según el Protocolo de Ingreso y Promoción Interna, aprobado por el Consejo de 27 de abril de 2023, que constan en el expediente de selección de personal nº 654/2024.

En ejercicio de las funciones que el artículo 45 de los Estatutos de la FVMP, aprobados en la 14 Asamblea General Extraordinaria, en fecha 1 de marzo de 2017, atribuye a la Secretaría General, se convoca el proceso de selección y de contratación de 1 técnico/a en Gestión Empresarial según las bases que se adjuntan a la presente.

En Valencia, a 18 de junio de 2024

Miguel Bailach Luengo
Secretario general FVMP

www.fvmp.es

C/ Guillem de Castro 46 1ª planta 46001 - Valencia



96/ 391 39 02



**FVMP**Federació Valenciana
de Municipis i Províncies

BASES PARA LA SELECCIÓN DE 1 TÉCNICO/A EN GESTIÓN EMPRESARIAL EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

1. PERFIL PUESTO OFERTADO

1 técnico/a en Gestión Empresarial en el marco del Convenio de colaboración entre LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para la coordinación de acciones de desarrollo local en la Comunitat Valenciana, como personal laboral de carácter temporal, a tiempo parcial 50% jornada laboral, vinculado a la duración y desarrollo de dicho convenio de colaboración y línea presupuestaria S0591.

2. CONTRATO- RÉGIMEN JURÍDICO

La persona seleccionada suscribirá el correspondiente contrato laboral a tiempo parcial, 50% de la jornada laboral, y estará sometida al contrato suscrito, al estatuto de los trabajadores y al convenio de aplicación de los trabajadores de la FVMP.

Contrato temporal a tiempo parcial para el desarrollo de las actuaciones vinculadas al convenio de referencia.

3. FUNCIONES

Planificar, evaluar e informar sobre la gestión en materia económica derivada del convenio.

Desarrollo y gestión de aplicaciones informáticas.

4. FORMACIÓN Y REQUISITOS

1. Para ser admitidos/as al proceso selectivo, los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea o extranjero residente y con permiso de trabajo.

www.fvmp.es

C/ Guillem de Castro 46 1ª planta 46001 - Valencia



96/ 391 39 02





FVMP

Federació Valenciana
de Municipis i Províncies

- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
 - c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 - d) Estar en posesión del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
 - e) Estar en posesión del carné de conducir tipo B. En caso de titulaciones o permisos obtenidos en el extranjero deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.
 - f) Experiencia en desarrollo de aplicaciones de gestión y toma de decisiones.
 - g) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de su puesto, no padeciendo enfermedad ni limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al puesto que se opta.
2. No será necesaria la previa inscripción en las oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente oferta de contratación.
3. Tanto estas condiciones como los méritos que se aleguen para su valoración en fase de concurso estarán referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y deberán mantenerse con posterioridad hasta la contratación laboral.

Las personas con diversidad funcional serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás participantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, salvo en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones a desarrollar.

A tales efectos, los/las aspirantes con discapacidad deberán indicar en su solicitud la opción correspondiente a su condición y presentar certificación de



**FVMP**Federació Valenciana
de Municipis i Províncies

dictamen favorable que acredite la discapacitat, así como el certificado de compatibilidad expedido por el Centro de Orientación, Diagnóstico y Tratamiento de los Servicios Sociales de la Conselleria de Bienestar Social u órgano competente de otras Comunidades Autónomas o de la Administración del Estado que acredite su capacidad para desempeñar las tareas y funciones de las plazas objeto de esta convocatoria.

Tanto los requisitos como los méritos que se aleguen para su valoración estarán referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y deberán mantenerse con posterioridad hasta la contratación laboral.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se dirigen a la Secretaría General de la FVMP y se presentarán a través de la sede electrónica <https://fvmp.sedelectronica.es> o a través del Registro General sito en la Calle Guillem de Castro, 46 con la referencia 654/2024 correspondiente a este expediente de selección de personal, dentro del plazo de 7 días naturales a contar desde el mismo día de la publicación de las presentes bases en la página www.fvmp.es, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de la FVMP, de acuerdo con lo establecido para estos supuestos en el protocolo de ingreso y promoción interna de la FVMP. En todo caso, a las 14:00 horas del último día para la presentación de las solicitudes, quedará cerrado el plazo de registro.

La solicitud se acompañará de la documentación:

1. Fotocopia del DNI. En el caso de extranjeros/as, acreditación de la nacionalidad (para los que resulten ciudadanos/as de algún país de la UE) o del carácter legal de la residencia en España (para los restantes).
2. Fotocopia del permiso de conducción tipo B.
3. Declaración jurada de no padecer enfermedad o diversidad funcional que impida realizar las funciones que tienen asignadas.
4. Documentación que acredite la titulación académica.
5. Documentos que acrediten la experiencia profesional.
6. Méritos para su valoración.
7. Currículum vitae.
8. Carta de Motivación (1 página DIN A4).
9. Certificado de funciones, en caso de disponer de él.

www.fvmp.es

C/ Guillem de Castro 46 1ª planta 46001 - Valencia



96/ 391 39 02



**FVMP**Federació Valenciana
de Municipis i Províncies

La experiencia laboral deberá acreditarse a través de certificado de la entidad en la que se desarrolló la actividad o a través de la vida laboral. La formación se acreditará mediante fotocopias de certificados de los cursos que se relacionen en el currículum vitae.

La FVMP podrá requerir, y el/la interesado/a podrá aportar, cualquier documentación adicional que considere necesaria para acreditar fehacientemente dichos méritos, siempre que se haga en el plazo de presentación de los documentos.

En el plazo máximo de DOS DÍAS HÁBILES a contar desde la fecha de publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, las personas excluidas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses. En el supuesto de que no existan alegaciones realizadas en plazo, la lista provisional se entenderá definitiva.

6. LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

1.- La Comisión de Selección estará integrada por cuatro miembros vocales, con voz y voto: presidente, secretario, vocal y asesor técnico, de acuerdo con lo establecido para estos supuestos en el protocolo de ingreso y promoción interna de la FVMP:

- Responsable coordinador de convenios.
- Subcoordinador de Actividad Convencional y Proyectos Europeos.
- Responsable del Departamento de Administración de Personal de la FVMP.
- Responsable de la Oficina Técnica de la FVMP.
- Asesor de técnico externo (con voz, pero sin voto).

2.-La Comisión de Selección está facultada para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante la celebración de la selección y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado de las mismas, así como para adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA FASE. Obligatoria y Eliminatoria. Hasta 4 puntos

www.fvmp.es

C/ Guillem de Castro 46 1ª planta 46001 - Valencia



96/ 391 39 02





FVMP

Federació Valenciana
de Municipis i Províncies

Para poder pasar a la fase entrevista se deberá haber obtenido una puntuación de, al menos, 3 puntos en la fase méritos por parte del/de la aspirante.

Los criterios a valorar serán:

- a. Experiencia en el puesto de trabajo de Técnico/a en áreas relacionadas con la gestión financiera y económica de la empresa, viabilidad económica, consultoría de empresas. (1 punto)
- b. Conocimiento/experiencia en proyectos vinculados al desarrollo de plataformas informáticas, de proyectos de innovación y transformación digital y marketing digital. (1 punto)
- c. Conocimiento/experiencia en el territorio de la Comunitat. (0,5 puntos) Se valorará la vinculación del/de la aspirante en el territorio, dado que se necesita el conocimiento de las potencialidades económicas de toda la Comunitat Valenciana.
- d. Conocimiento/experiencia de la Administración Local. (0,5 puntos) Se valorará el grado de conocimiento de la Administración Local, dado que se ha de interactuar continuamente con los ayuntamientos y mancomunidades.
- e. Conocimiento/experiencia en materia de subvenciones públicas para el fomento del empleo y el emprendimiento. (0,5 puntos)
- f. Titulación del grado medio de valenciano (0,5 puntos), puesto que en gran parte del territorio se habla éste como primera lengua.

En su caso, tras el estudio por parte de la Comisión de Selección de la documentación aportada por los/las aspirantes, los/las candidatos/as que más se ajusten al perfil requerido serán convocados, bien telefónicamente o bien mediante correo electrónico, y se fijará la fecha y hora de la entrevista.

SEGUNDA FASE. Obligatoria y Eliminatoria. Hasta 6 puntos.

La puntuación de la fase entrevista, determinada por la Comisión de Selección, se sumará a la puntuación obtenida en la fase méritos, siempre que esta última sea superior a 2 puntos. En cuanto a la entrevista, esta





consistirá en una prueba práctica oral donde la Comisión de Selección comprobará, valorará y determinará en relación con las funciones del puesto a desempeñar y según su criterio:

- a. La adecuación de los conocimientos, experiencia y demás requisitos exigidos.
- b. La competencia, aptitud y las habilidades y capacidades: directivas, organizativas, analíticas, de gestión de equipos humanos y de comunicación.
- c. La adecuación del perfil del aspirante al puesto a cubrir.
- d. El interés del candidato para integrarse en la organización y en el desempeño de la plaza convocada.

8. PUBLICACIÓN

Finalizado el plazo de presentación de instancias, los aspirantes admitidos serán convocados para cada prueba en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan al mismo, en el lugar, fecha y hora que se les señale, sea cual fuere la causa que al respecto pueda alegarse.

Se considera efectuada la correspondiente notificación a los/las interesados/as con la publicación del anuncio de llamamientos para pruebas selectivas realizado por la Comisión de Selección en el Tablón de Anuncios y la página web de la FVMP.

La publicación se realiza en la web de la FVMP y en el Tablón de Anuncios de la misma.

La relación de los/las aspirantes admitidos y excluidos, así como el listado de los que pasan a la entrevista, lugar y hora de realización de la misma, será expuesta por la Comisión de Selección en los medios anteriormente indicados.

Por parte de la Comisión de Selección se elevará a la Secretaría General de la FVMP la propuesta de la contratación de los/las aspirantes seleccionados, haciendo públicos los resultados del acta de la Comisión de Selección por la que se apruebe la relación de candidatos/as propuestos/as para la contratación, en su web institucional y en el tablón de anuncios de la FVMP.

En ningún caso se constituye bolsa de trabajo.



**FVMP**Federació Valenciana
de Municipis i Províncies

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y a la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos. Los datos personales de las personas que participen en este proceso se utilizarán con la única finalidad de realizar el proceso de selección para la contratación del puesto ofertado, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad en cualquier momento en protecciondedatos@fvmp.org.

10. INCIDENCIAS

La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de aquellas y de la actuación de la Comisión de Selección no son susceptibles de recurso alguno, dada la naturaleza jurídica de la FVMP respecto de las contrataciones laborales derivadas de este proceso de selección.

www.fvmp.es

C/ Guillem de Castro 46 1ª planta 46001 - Valencia



96/ 391 39 02

